

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de septiembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE los señores Nestor Blady Ibarra Parra y Galo Bolívar Cadena Ortiz, con el patrocinio del doctor César Alarcón, en sus calidades de presidente y gerente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.84.046 de 27 de enero de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-352 de 28 de septiembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANONIMA" por (S/. 11'672.000,00) ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/.12'200.000,00) DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES 00/100, dividido en 12.200 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de las matrices de

2 ENF 65

las escrituras públicas de 23 de junio de 1969 por la cual se constituyó la compañía "TRANSPORTES ESMERALDAS CIA.LTDA." y de 2 de marzo de 1977, por la cual se transformó en una sociedad anónima y cambió la denominación a "TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TRISA SOCIEDAD ANONIMA", que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2- OCT 1984

Teresa Mera de Mera
Econ. Teresa Mera de Mera,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

[Signature]
DJ-CA
MLB
28-IX-84

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1216 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

